

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES CONCURSO “¡RECREO BRILLA!” 2021 GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.**

### **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONCURSO**

El Concurso “RECREO BRILLA” es desarrollado por Gases del Caribe S.A. E.S.P. con el propósito de ofrecerle a seis (6) jóvenes estudiantes de grado 11 la posibilidad de ganar una tableta, siempre y cuando los ganadores cumplan con las condiciones estipuladas en este documento.

Los premios se entregarán de la siguiente manera:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	GANADORES
Megacolegio Villas de San Pablo	2 estudiantes
Instituto Escuela Distrital Santamaria	2 estudiantes
Instituto Escuela Distrital Olga Emiliani	2 estudiantes

Características del premio:

El premio para cada estudiante será una Galaxy Tab A7 Lite 8.7" LTE - 32/3 GB - Gray

### **DINÁMICA DEL CONCURSO**

#### **FASE I: QUIZ BRILLA**

- Los estudiantes deberán escanear el código QR que aparece en los volantes del concurso que serán previamente repartidos en los colegios.
- El estudiante interesado, en compañía de su acudiente, deberá diligenciar los datos del acudiente, quien debe ser usuario del servicio residencial de gas (contrato de gas, nombre, correo electrónico, celular, nombre del estudiante que representa), en la página [www.brillagascaribe.com/noticias/brilla-gases-del-caribe-llega-al-recreo-de-tu-colegio](http://www.brillagascaribe.com/noticias/brilla-gases-del-caribe-llega-al-recreo-de-tu-colegio)
- Una vez aceptados los términos y condiciones, y el acudiente haber autorizado al estudiante a participar en el concurso, deberá dar clic en “Jugar” e inmediatamente se desplegará el Juego Quiz Brilla en el cual aparecerán diez (10) preguntas sobre cultura general y sobre el crédito Brilla, las cuales deberán ser contestadas correctamente en un tiempo máximo de 90 segundos (00:01:30). El concursante tendrá dos opciones de respuesta: “verdadero” o “falso”.
- Cada pregunta contestada correctamente le otorgará al concursante, un puntaje equivalente a 100 puntos. Las respuestas incorrectas no sumarán ni restarán puntos.
- Si el concursante logra contestar todas las preguntas correctamente, obtendrá la puntuación máxima equivalente a 1.000 puntos.
- En caso de que el concursante acumule tres (3) respuestas incorrectas, en la pantalla aparecerá el puntaje acumulado total hasta ese momento y se finalizará el juego. Si esto ocurre, este concursante no podrá volver a participar con el mismo número de contrato.

- La plataforma del concurso almacenará los puntajes de cada concursante, el tiempo en que fueron respondidas las preguntas y la fecha y hora de participación. Serán finalistas los cinco (5) concursantes de cada institución educativa que obtengan el mayor puntaje, en el menor tiempo.
- Al terminar de contestar las preguntas, el concursante recibirá un correo electrónico con el puntaje obtenido, el tiempo usado para responder las preguntas, y la fecha y hora en la que participó.
- En caso de un empate por puntaje, se escogerá como ganador al concursante que haya contestado las preguntas en el menor tiempo. En caso de un empate por puntaje y por el menor tiempo usado para responder las preguntas, se escogerá como ganador el concursante que primero (por fecha y hora) haya participado el concurso. Los ganadores deberán cumplir con los demás requisitos establecidos en este documento.
- Si el concursante cierra el juego o lo abandona (3 minutos sin actividad), el programa se cierra y solo acumula los puntos que haya acumulado hasta ese momento. Si esto ocurre, este concursante no podrá volver a participar con el mismo número de contrato.
- Los concursantes que obtengan los 5 mejores puntajes pasarán a la final RECREO BRILLA que se realizará en una jornada de recreo de su institución educativa.

## **FASE II: RECREO BRILLA**

- Participan los estudiantes que hayan concursado en QUIZ BRILLA y hayan obtenido los 5 mejores puntajes.
- En una jornada de recreo de cada institución educativa se realizará la final RECREO BRILLA, los 5 finalistas participarán en un juego de conocimiento donde deberán contestar 15 preguntas de cultura general.
- Al escuchar la pregunta, los estudiantes deberán tocar la campana para responder. El primero en hacerlo tendrá la oportunidad de contestar la pregunta.
- Cada respuesta correcta otorga un punto.
- Al finalizar las 15 preguntas, los 2 finalistas con mayor puntaje ganarán una Tablet cada uno.

## **ENTIDAD RESPONSABLE**

- Gases del Caribe S.A. E.S.P.

## **VIGENCIA**

- El concurso se realizará entre el primero (1) de octubre del 2021 (7:00:00 am hora de Colombia) y el treinta (30) de noviembre de 2021 (23:59:59 pm hora de Colombia).

## **COBERTURA**

- Aplica únicamente para estudiantes de grado 11 de las instituciones educativas Megacolegio Villas de San Pablo, Instituto Escuela Distrital Santamaria e Instituto Escuela Distrital Olga Emiliani de Barranquilla, cuyos adultos acudientes sean usuarios residenciales del servicio de gas de Gases del Caribe S.A. E.S.P.

## **CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

- Para participar en este concurso, se deberán seguir todos y cada uno de los pasos establecidos en la dinámica del concurso.
- La inscripción en el concurso es gratuita.

- Solo podrán participar en el concurso personas mayores de edad y menores de edad que hayan sido autorizados por su acudiente responsable, quien debe ser mayor de edad.
- Cuando el participante, en compañía de su acudiente, esté haciendo el registro para la inscripción del juego, el acudiente responsable debe aceptar los Términos y Condiciones. No podrán participar en el concurso los empleados de Gases del Caribe S.A. E.S.P., de sus contratistas directos, y/o sus familiares directos. El término "familiar directo" incluye cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos, nietos y/o suegros.
- El acudiente de cada ganador deberá ser cliente "residencial" que tenga un contrato activo de suministro de gas natural domiciliario con Gases del Caribe S.A. E.S.P., y ser PROPIETARIOS y/o ARRENDATARIOS de la vivienda en la cual habitan, es decir, el inmueble debe ser de destinación exclusiva para vivienda familiar.
- Un funcionario de Gases del Caribe S.A. E.S.P. validará que las personas que resulten ganadoras cumplan con todos y cada uno de los requisitos mencionados en este documento.
- A las personas que resulten ganadoras se les entregará únicamente el(los) premio(s) detallado(s) en este documento.
- Los premios serán entregados a los acudientes de los estudiantes ganadores el miércoles 3 de noviembre, jueves 4 de noviembre, y martes 9 de noviembre.
- Si algún ganador no cumple con los requisitos expuestos en este documento, se validarán los siguientes participantes en el orden de mayor a menor puntaje, y el primero que cumpla con los requisitos será el ganador. Esta metodología se aplicará hasta tener el ganador que cumpla con todos los requisitos.
- Gases del Caribe S.A. E.S.P. no será responsable si el(los) ganador(es) no puede(n) recibir el(los) premio(s) por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia(n) al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera(n) tener en relación con el(los) premio(s).
- En caso de no aceptar el premio, el siguiente concursante que cumpla con los requisitos será el que pase a ser el posible ganador. Se repetirá el proceso hasta lograr entregar los premios a la totalidad de ganadores.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierto el concurso, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s).
- Mediante la participación en el presente concurso, cada ganador otorga a Gases del Caribe S.A. E.S.P. un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonios en relación con el presente concurso en los medios y formas que Gases del Caribe S.A. E.S.P. considere conveniente, por espacio de dos (2) años, luego de terminado el concurso. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. Para lo anterior, se suscribirá entre cada ganador y Gases del Caribe S.A. E.S.P. la autorización de uso de imagen correspondiente.
- La participación en el concurso supone la aceptación expresa, plena e incondicional de las condiciones generales, previamente descritas, por parte de cada participante.
- La organización del concurso, en cabeza de Gases del Caribe S.A. E.S.P., se reserva el derecho de eliminación de los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos anteriormente expuestos.

#### **AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS**

Gases del Caribe S.A. ESP, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales y en cumplimiento de lo previsto por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, adicionen o modifiquen, informa que los datos personales recolectados serán tratados de forma segura y confidencial.

La información personal objeto de tratamiento podrá ser recolectada, almacenada, usada y tratada, para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- Realizar el envío de información relacionada con el juego “Recreo Brilla”.
- Registrar e incluir los datos personales de los visitantes al portal [www.brillagascaribe.com/noticias/brilla-gases-del-caribe-llega-al-recreo-de-tu-colegio](http://www.brillagascaribe.com/noticias/brilla-gases-del-caribe-llega-al-recreo-de-tu-colegio) en las bases de datos de la Compañía.
- Enviar información a través de cualquier medio de comunicación (vía email, telefónica, SMS, física, etc) sobre la Compañía, promociones, concursos, ofertas etc.
- Análisis estadísticos de la información registrada en dicho portal para conocer las necesidades del mercado, experiencias, preferencias y gustos respecto de nuestros usuarios del servicio de gas natural, clientes del Programa Brilla y/o potenciales consumidores de los bienes y/o servicios ofertados en el mercado.
- Mercadeo, publicidad, creación de publicaciones y contenidos de interés para los visitantes, contactabilidad, inteligencia de negocios
- Contactar los clientes y usuarios con el fin de dar respuesta a sus requerimientos, comentarios, inquietudes.
- Entregar premios.
- Transmitir sus datos personales a terceros aliados comerciales (encargados del tratamiento), cuando ello sea requerido para desarrollar las actividades administrativas, operacionales y comerciales de las ofertas, servicios y programas que tenga la Compañía.

Los datos personales serán tratados de forma directa por esta organización y/o a través de terceros encargados del tratamiento de datos personales. Tales datos podrán ser procesados en Colombia y/o en otros territorios dando cumplimiento a lo dispuesto en materia de Transmisión Nacional e Internacional de Datos Personales.

El participante garantiza que cuenta con los derechos, permisos, autorizaciones y/o licencias de las imágenes, fotografías o videos que utilice para participar en el concurso, y que, por lo tanto, no afectará los derechos de terceras personas sobre los mismos. En caso de reclamaciones por parte de terceras personas, el participante será el único responsable, y liberará de cualquier responsabilidad a Gases del Caribe S.A. ESP.

El participante autoriza expresamente a Gases del Caribe S.A. ESP a usar sus datos personales, fotografías y/o videos para fines de este concurso y a publicarlos en los distintos medios de comunicación digitales, escritos, radiales, páginas web, redes sociales etc.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: [habeasdata@gascaribe.com](mailto:habeasdata@gascaribe.com), o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: CR 54 No 59 - 144 en la ciudad de Barranquilla. La política de protección de datos personales está disponible mediante este enlace: <https://gascaribe.com/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-y-datos-personales/> en la cual usted podrá consultar los mecanismos para el ejercicio del derecho habeas data.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad. De acuerdo con lo anterior, expreso de forma previa, expresa e informada mi autorización para el tratamiento de mis datos personales.

X	Al dar click en el botón “Acepto”, autorizo y acepto el tratamiento de mis datos personales.
---	--

**Líneas y sitios de atención al cliente**

- Si los participantes desean obtener más información sobre este concurso, podrán comunicarse con Gases del Caribe S.A. E.S.P., a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para tal fin.

**Idioma y entendimiento**

- Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.